



Resolución Directoral

N° 538 -2022 DE/ENAMM

Callao, 05 DIC. 2022

Visto el Acta del Consejo Académico N° 022-2022 de fecha 29 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al sector defensa como escuela de educación superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – ratifican el estatus de la ENAMM, como centro de educación superior de nivel universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril de 2001 fue aprobado el Reglamento de Organización y Funciones de la ENAMM;

Que, el artículo 13° de la citada norma señala que son funciones del consejo académico, entre otras: d) evaluar y recomendar la contratación y/o rescisión de los docentes de la escuela;

Que, mediante Resolución Directoral N° 066-2019 DE/ENAMM de fecha 21 de febrero del 2019, se aprobó el Reglamento de Ingreso a la Docencia en ENAMM – Actualizado 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 268-2012 DE/ENAMM de fecha 27 de septiembre del 2012 se aprobó el Reglamento de Maestrías y Doctorado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", modificado por Resolución Directoral N° 255-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de octubre del 2013, por Resolución Directoral N° 217-2016 DE/ENAMM



de fecha 07 de septiembre del 2016 y por Resolución Directoral N° 462-2019 DE/ENAMM de fecha 16 de diciembre de 2019.

Con memorándum N° 113-2022/POS de fecha 24 de noviembre del 2022, la Directora Académica (e) de Posgrado solicita la aprobación de una de dos (02) propuesta presentadas de los Profesionales/Docentes a ser contratados bajo la modalidad de locación de servicios, para el dictado de asignaturas “Comercio Exterior y de Aduanas” y “Economía y Finanzas para los Negocios Marítimos” de la XXVIII Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera.

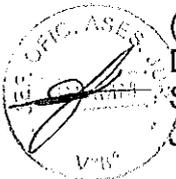
Asimismo, informa que los docentes propuestos cumplen con las exigencias establecidas para el dictado de las asignaturas. Por lo cual resultaría pertinente la selección y aprobación de la contratación de los docentes con la finalidad de dar continuidad a las actividades de la Dirección Académica de Posgrado.



Que, el artículo 16° del Reglamento de Ingreso a la Docencia actualmente vigente, señala que la contratación e incorporación de docentes por la modalidad de asignación directa o por excepción, se efectúa sin necesidad de una convocatoria a concurso de méritos o proceso de selección directa;

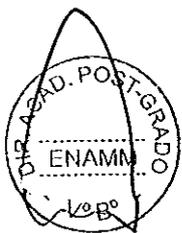


En tal sentido, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, y con la visación del Subdirector, Directora (e) Académica de Posgrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



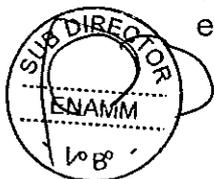
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la contratación de Docentes a tiempo parcial seleccionados de una de las dos (02) propuestas, en la modalidad de locación de servicios para el dictado de las asignaturas de la XXVIII Maestría en Administración Marítima Portuaria y Pesquera, a desarrollarse en el Programa de Posgrado, que cumplen con las exigencias establecidas, de acuerdo al siguiente detalle:



MAESTRÍA	N°	ASIGNATURA	HORAS ACA.	VALOR HORA S/.	VIGENCIA CONTRATO	DOCENTE
XXVIII MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA PORTUARIA Y PESQUERA	1	COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS	36	100	DEL: 16/01/2023 AL: 16/01/23	DOCTOR EN EDUCACIÓN DR. JAVIER GUSTAVO OYARSE CRUZ
	2	ECONOMÍA Y FINANZAS PARA LOS NEGOCIOS MARÍTIMOS	36	100	DEL: 04/01/2023 AL: 01/03/2023	MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS MGTR. JUAN MENDIOLA SILVA

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar la expedición de la resolución directoral correspondiente a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como su distribución a la Dirección Académica de Posgrado, Jefatura de la Secretaría Académica, Oficina de Administración, Oficina de Informática, y demás relacionados/as para los fines consiguientes, además de su publicación en el portal de transparencia (www.gob.pe).



Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
Miguel Ángel DELGADO Céspedes
00916341

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Miguel Delgado".

